CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 18 de Mayo de 2017.-

Señor/es
ELISA VERA BENITEZ
Presente:

Ref.: CD Nº 09/2017. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 056 de fecha 17/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA "**, PAC/ID Nº 329.811 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 62.000.000 (Guaraníes, Sesenta y dos millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Vera Benitez
18-05-17

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 18 de Mayo de 2017.-

Señor/es
VIDRIERIA SAN FRANCISCO
Presente:

Ref.: CD Nº 09/2017. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 056 de fecha 17/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA "**, PAC/ID Nº 329.811 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 62.000.000 (Guaraníes, Sesenta y dos millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

18/05/2017

Salto del Guaira, 18 de Mayo de 2017.-

Señor/es
MARTA VARGAS GIMENEZ
Presente:

Ref.: CD Nº 09/2017. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 056 de fecha 17/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA "**, PAC/ID Nº 329.811 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 62.000.000 (Guaraníes, Sesenta y dos millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es-es&path=/mail/sentitems/rp

CD Nº 09/2017. "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA. ID Nº 329.811

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 18/05/2017 10:13 a.m.

Para:martavargas_construcciones@hotmail.com <martavargas_construcciones@hotmail.com>;

Recibió Marta Vargas

1 archivos adjuntos (509 KB)

Notif Mampara.docx;